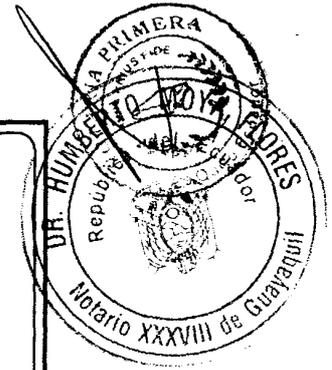




**NOTARIA
BERROSPI POLO**

SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO

**ABOGADO
NOTARIO DE LIMA**



**PRIMER TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:**

PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN A TIEMPO INDEFINIDO

QUE OTORGA:

RACETRACK PERU S.R.L.

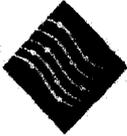
A FAVOR DE:

PBP REPRESENTACIONES C. LTDA.

DE FECHA, 22 DE FEBRERO DEL 2010

**KARDEX: 21873
INSTRUMENTO: 414
MINUTA: 386
FOLIO: 3364**

**AV. FELIPE ARANCIBIA N° 669 (antes Av. Tarapacá) RIMAC · LIMA - PERU
CENTRAL TELEFONICA 2035200
E. Mail: notberrospi@telefonica.net.pe**



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR... *E. Flores*
Alcántara Hernández
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA,

- 4 MAR. 2010

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

[Signature]
OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el Asiento A0001 de la Partida N° 12118727 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, se encuentra registrada y vigente la constitución de la sociedad denominada actualmente: "RACETRACK PERU SRL."- Constituida en merito a la ESCRITURA PÚBLICA del 12/02/2008 del 14/02/2008 otorgada ante NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA en la ciudad de LIMA, y por Acuerdo de fecha 30.11.2007, bajo la denominación social de "RACETRACK PERU S.A.."- La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Lima.- POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PUEDE ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN OTROS LUGARES DE LA REPÚBLICA.- El plazo de duración es indefinido, iniciando sus actividades a partir de la fecha de inscripción de la cancelación de su inscripción en LA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS.-*****

En el asiento A0002 se registra la ANOTACION DEFINITIVA: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 138° DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DELASIENTO A0001 DE LA PRESENTE PARTIDA SE HA CONVERTIDO EN DEFINITIVA EN MÉRITO AL CERTIFICADO DE CANCELACION OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE LA COMMONWEALTH DE BAHAMAS, EXPEDIDO EL 9 DE ABRIL DEL 2008 POR JACINDA P. BUTLER, REGISTRADOR GENERAL ADJUNTO y CERTIFICADO COMO DOCUMENTO ORIGINAL. LEGALIZADO POR EL CONSULADO PERUANO EN.PANAMA CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2,008, Y POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2,008.-***

Por ESCRITURA PÚBLICA del 30/03/2009 otorgada ante Notario Eduardo Laos De Lama y por JUNTA GENERAL del 11.02.2009 se acordó: LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD A UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Modificandose el Estatuto Totalmente con el siguiente tenor: ART 1.- La Sociedad se denomina RACETRACK PERU SRL ART 2.-OBJETO: el objeto de la sociedad es dedicarse a la compra ventada titulos valores y en especial de acciones, bonos o sin garantia especifica (debentures) obligaciones del tesoro, adquirir inmuebles urbanos, alquilarlos, darlos en comodato, administrarlos; realizar toda clase de contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que juzgue convenientes para la consecución de sus fines sociales. asimismo, realizar emision de bonos y otros valores, realizar inversiones de toda clase y efectuar prestamos en general ademas, podra prestar ...///

[Signature]
Eduardo ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

OFICINA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
02 MAR. 2010 44
ENTREGADO



SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN A TIEMPO INDEFINIDO QUE OTORGA RACETRACK PERU S.R.L., CONTR. U.S.A. N° 20518497104, DOMICILIADA EN AV. NICOLÁS AYLLÓN N° 3986, ATE - VITARTE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. ROBERT PRIDAY WOODWORTH, QUIEN DECLARA SER MAYOR DE EDAD, INGLES, DE ESTADO CIVIL CASADO, EJECUTIVO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ; EN REPRESENTACION DE RACETRACK PERÚ S.R.L. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO LO ACREDITA CON LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERA: EN VIRTUD DE ESTE INSTRUMENTO, RACETRACK PERÚ S.R.L. OTORGA PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE PBP REPRESENTACIONES C. LTDA., SOCIEDAD CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CON RUC NO. 1791269306001; PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RACETRACK PERU S.R.L. COMO SI SE TRATASE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA, PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: A) LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE RACETRACK PERU S.R.L. Y PUEDA REALIZAR CUALQUIER CLASE DE TRÁMITE Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES NIVEL MILE, DIPLOMÁTICAS, PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. B) EN PARTICULAR, LA APODERADA PODRÁ ACTUAR A NOMBRE DE LA MANDANTE, EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE SE DERIVEN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA QUE MI REPRESENTADA TIENE EN LA COMPAÑÍA DINADEC S.A., CON TODOS LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN A RACETRACK PERU S.R.L. COMO ACCIONISTA DE DINADEC S.A., ESPECIALMENTE ESTÁ AUTORIZADA A REPRESENTARLA EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE DICHA COMPAÑÍA.

EL PRESENTE PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN ESTARÁ VIGENTE POR EL TIEMPO QUE EL OTORGANTE LO CONSIDERE CONVENIENTE, POR LO QUE PODRÁ TERMINAR EN EL MOMENTO EN QUE AQUEL DECIDA REVOCARLO.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE SUSCRIBE ESTE PODER EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2010 EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ.

SIGUE UNA FIRMA: ROBERT PRIDAY WOODWORTH - REPRESENTANTE LEGAL - RACETRACK PERU S.R.L. AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR LA DOCTORA SHADU MENDOZA SIFUENTES, ABOGADA, REG. C.A.L. 30338.

#####

CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A LOS COMPARÉCIENTES DE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, ASI COMO DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIERON, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO,

NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 669
(Hoy Av. Arancibia) Rimac
Central: 203-5200

SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

AFIRMÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO; CONOCER SU IDENTIDAD Y RECONOCER COMO SUYAS LAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 1299314 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 1299316 HABIÉNDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS, CONFORME AL ARTICULO 59, INCISO J, DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049 (MIL CUARENTINUEVE) CON FECHA VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ (2010), FIRMANDO EL DIA VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL 2010 DON ROBERT DAMIAN PRIDAY WOODWORTH EN REPRESENTACION DE RACETRACK PERU S.R.L. _____ ANTE MI FIDEL D'JALMA TORRES ZEVALLOS, EN LUGAR DEL DE IGUAL CLASE SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO, QUE SUSCRIBE Y AUTORIZA CON FECHA VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ (2010), DE TODO LO QUE DOY FE. _____

FIRMADO Y HUELLA DACTILAR: ROBERT DAMIAN PRIDAY WOODWORTH - P. RACETRACK PERU S.R.L. _____

FIRMADO: FIDEL D'JALMA TORRES ZEVALLOS, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA. _____

CONCUERDA: CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE CORRE A FOJAS 3364, DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL AÑO 2010 A SOLICITUD DE RACETRACK PERU S.R.L.. EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRES FOJAS ÚTILES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 86° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LAS MISMAS QUE SELLO, RUBRICO, SIGNO Y FIRMO, EN LIMA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. _____

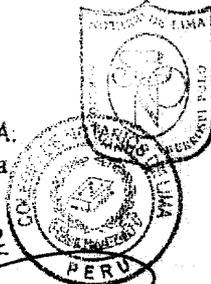
NOTARIA BERROSPI POLO
Av. Tarapacá N° 669
(Hoy Av. Arancibia) Rímac
Central: 203-5200

Fidel Torres Zevallos
FIDEL D'JALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
responden al (la) Notario(a) de Lima,

Fidel D. Torres Zevallos
Comprobante N° 112450 Fecha: 05 MAR 2010
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



ESCIPODIMINIKX21873.REG-68.FOL.3364

Freddy Salvador Cruzado Rios
Freddy Salvador Cruzado Rios
TESORERO

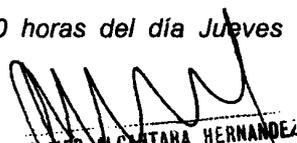
AV. TARAPACA N° 669 • (Hoy Av. Arancibia) RIMAC • LIMA - PERU • TELEFONO: 203-5200
E-Mail: notberrospi@telefonica.net.pe

.../// asesoría técnica, financiera, económica, industrial, comercial u otra con el propósito de cumplir con su objeto la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes permitan ART. 4 .- **EL CAPITAL** de la sociedad asciende a la suma de **s/ 1,078'246,018.00** dividido en **1,078'246,018** participaciones de un valor nominal de **s/1.00** cada una, íntegramente suscritas y pagadas.... Asimismo, **SE RATIFICA AL GERENTE GENERAL A ROBERT DAMIAN PRIDAY WOODWORTH CON CARNE DE EXTRANJERÍA 000330500.** - Así consta registrada en el asiento B0003 de la Partida N° 12118727.-*****

N° de fojas del Certificado: 02
Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2010-13-005631 del 22.02.2010.

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Jueves 25 de FEBRERO del 2010.-*****
jlm/

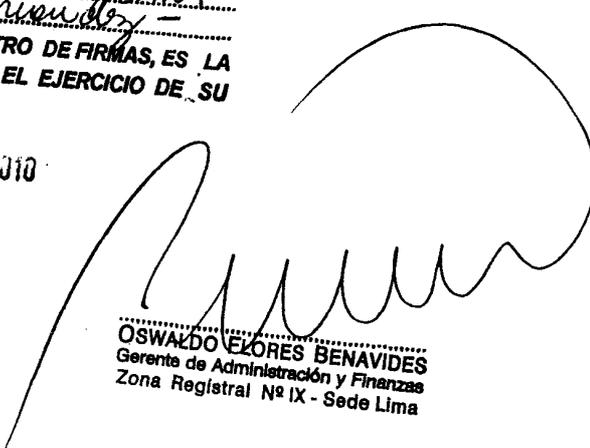

ELMER ALCÁNTARA HERNÁNDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

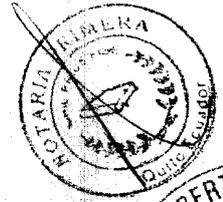
LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-2005-SUNARP-SN.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR Elmer Alcántara Hernández
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA,

- 4 MAR. 2010


OSWALDO VELORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autèntica siendo la que usa el señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 36110

Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 15-7

Lima, 10 MAR. 2010



[Signature]
FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
 Cónsul General del Ecuador

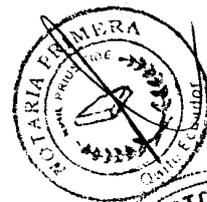


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
 Legalización N° 472434
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) Osvaldo Flores Demavides
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

[Signature]
Virgilio Z. Arenaza Pickmans
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



LIMA 09 MAR. 2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 362/10

Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 15-7

Lima, **10 MAR 2010**



[Signature]
FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
 Cónsul General del Ecuador



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

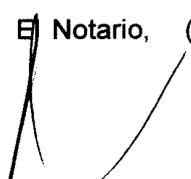
Legalización N° 472424
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Oswaldo Flores Benavides

SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

[Signature]
Virgilio Z. Arenaza Pickmans
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares

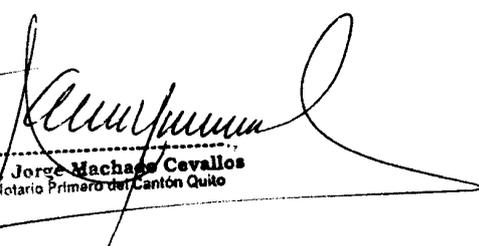


LIMA 09 MAR. 2010

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado Juan Manuel Marchán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil cuatrocientos noventa y seis, con esta fecha y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, el Poder General de representación otorgado por la Compañía RACETRACK PERU S.R.L., a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que antecede.- Quito, dieciocho de marzo de dos mil diez.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).- 

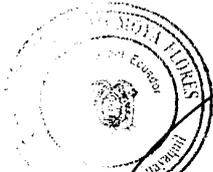
Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, dieciocho de marzo de dos mil diez.-

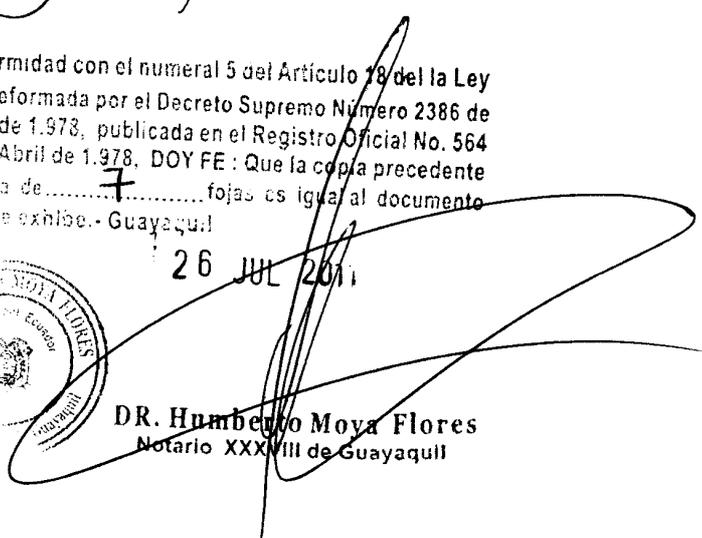



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 78 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente es fiel y de 7 fojas es igual al documento que se exhibe.- Guayaquil

26 JUL 2011




DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 363/10

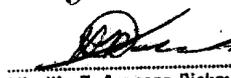
Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 15.7

Lima, 10 MAR/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 472424
 Se legaliza la firma que antecede del Sr. (a)
Freddy S. Cruzado Ríos
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

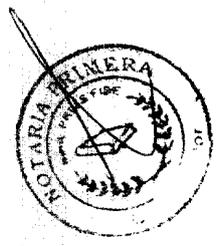

 Virgilio Z. Arenaza Pickmans
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



LIMA 09 MAR. 2010




 FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
 Consul General del Ecuador



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO